



Temas de su interés

Requisitos para solicitar **devolución de sus aportes** en caso de que un proyecto inmobiliario administrado por la Fiduciaria **no acredite condiciones de giro en el plazo acordado.**

En caso de retiro, incumplimiento o desistimiento.

La forma de solicitar la devolución de los recursos dependerá de la situación del proyecto al momento de la solicitud:



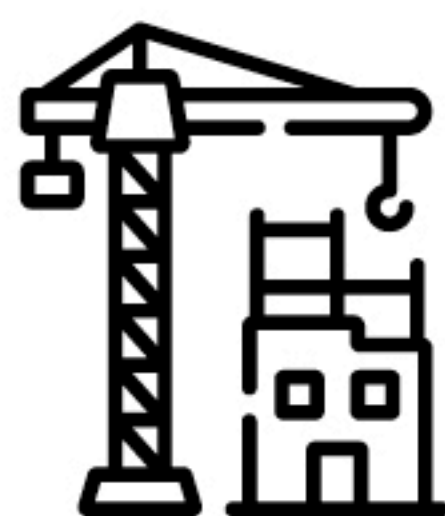
01

¿Qué pasa si el proyecto no acredita las condiciones de giro en el plazo establecido contractualmente?

Si el proyecto no acredita las condiciones de giro dentro del plazo establecido, el comprador podrá solicitar la devolución de sus aportes directamente ante Credicorp Capital Fiduciaria, presentando los siguientes documentos:

- Carta de solicitud debidamente autenticada por todos los compradores vinculados a la unidad, que incluya:
 - Nombres, apellidos y número de cédula.
 - Referencia o número del encargo/fideicomiso.
 - Entidad bancaria donde se realizará el abono.
 - Nombre del titular de la cuenta (el giro solo se realiza a cuentas de titularidad de los compradores).
 - Número y tipo de cuenta.
 - Valor a devolver.
- Soportes de los pagos realizados.
- Certificación bancaria.
- Copia de la cédula de los compradores.

Una vez radicada la documentación completa, la fiduciaria validará la información y procederá con la devolución de los recursos en el plazo previsto en el contrato de vinculación.



02

¿Qué pasa si el proyecto sí está dentro del plazo para acreditar condiciones de giro o ya se encuentra en fase de construcción?

En este caso, la solicitud de devolución debe realizarse **directamente ante el constructor**, quien es el responsable de evaluar el desistimiento y definir las condiciones aplicables.

El comprador deberá radicar ante el constructor una carta de solicitud, suscrita por todos los compradores de la unidad, que contenga como mínimo:

- Nombres, apellidos y número de cédula.
- Referencia o número del encargo/fideicomiso.
- Entidad bancaria donde se realizará el abono.
- Nombre del titular de la cuenta (compradores principales o secundarios).
- Número y tipo de cuenta.
- Valor de los aportes realizados.
- Motivo del desistimiento.

El constructor podrá solicitar información adicional y, una vez analizada la solicitud, instruirá a la fiduciaria para que esta efectúe la devolución de los recursos, conforme a lo pactado contractualmente y dentro de los plazos establecidos.

La fiduciaria no decide sobre la procedencia del desistimiento ni sobre posibles penalidades.